

**CUENTA PÚBLICA 2014**  
**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

- Durante el ejercicio del presupuesto de 2014, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) reportó un ejercicio del presupuesto que ascendió a 290,436.8 miles de pesos, menor en 2.3% comparado con el presupuesto aprobado. Lo anterior, derivado de la aplicación de la reducción líquida del presupuesto en el rubro de Gasto Corriente que fue menor en 1.7% en relación al presupuesto aprobado, las cuales fueron derivados del cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica publicados el 26 de Febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.
- Asimismo, es importante citar que de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que corresponde al recurso remanente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en cuestión, la Comisión Federal de Competencia Económica, reintegró a la Tesorería de la Federación como reducción líquida al presupuesto en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), a fin de ser transferidos al Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas) lo correspondiente a 2,420.2 miles de pesos, monto que se conforma por 2,050.4 miles de pesos de ahorro en Servicios Personales equivalentes al 84.7% y en el rubro de Gasto de Operación en menor medida ahorros por 360.8 miles de pesos y un porcentual de 14.9% , así como de 8.9 miles de pesos restantes para Bienes de Inversión que representó 0.4% del monto total.

**GASTO CORRIENTE**

- El ejercicio presupuestario del **Gasto Corriente** ascendió a 286,653.8 miles de pesos, cifra que considera el pasivo circulante devengado del ejercicio fiscal, informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el importe de 14,249.8 miles de pesos. Asimismo es necesario destacar la reducción líquida por 4,269.4 miles de pesos para el traspaso de recursos al Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas), de acuerdo a los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la COFECE, así como los ahorros generados por 0.7 % generados por la vacancia de 32 plazas al 31 de diciembre, resultado de la diferencia de 271 plazas ocupadas de un total de 303 autorizadas. Dentro del ejercicio del gasto se alcanzó un comportamiento porcentual en Servicios Personales del 78.1% y Gasto de Operación de 20.8 % y Otros de Corriente de 1.1%, sin menoscabo de garantizar los recursos financieros para el cumplimiento de las facultades encomendadas por la Constitución y la Ley a favor de la competencia y libre concurrencia.

Una de las principales inquietudes en materia de Servicios Personales es atender la formación y retención de talento, por lo que el Pleno de esta Comisión aprobó los siguientes Acuerdos:

- Por el que se emite la Estructura Orgánica de la COFECE, a fin de contar con una organización acorde con la entrada en vigor de la Ley Federal de Competencia Económica (7 de julio de 2014) y el nuevo Estatuto Orgánico, emitido el martes 8 de julio de 2014.
- Autorización del ajuste salarial con un incremento del 3.5% promedio al personal operativo con retroactividad al 1° de enero 2014, y 3.1% al personal de mando medio y superior con retroactividad a partir del 1° de agosto de 2014, como medida para reducir el impacto inflacionario del poder adquisitivo de sus percepciones, así como las disposiciones para el otorgamiento de las medidas de fin de año para beneficio del personal de estructura, eventual y honorarios de la COFECE.

- ◆ Por lo que corresponde a las erogaciones en materia de **Servicios Personales** se registró un ejercicio presupuestario de 223,812.5 miles de pesos, menor en 3.1%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a las siguientes medidas:
  - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23, en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales” por 1,340.0 miles de pesos, cifra que representa el 5.0% en la partida 11301 Sueldo Base de los niveles de mandos medios y superiores en cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicados el 26 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.
  - Reducción líquida por 2,050.4 miles de pesos para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales” por ahorros generados por plazas vacantes como medida de cierre de Servicios Personales del ejercicio presupuestario de 2014.
  - Se adquirió una herramienta para la evaluación psicométrica del personal de nuevo ingreso, con la finalidad de homologar los procesos de selección e ingreso; así como para la valuación de puestos.
- ◆ En el concepto de **Gasto de Operación** se ejercieron recursos presupuestarios por un monto de 59,686.4 miles de pesos, que representó un ejercicio del gasto menor en 1.6 % respecto al presupuesto aprobado, a razón de lo siguiente:
  - Por lo que corresponde a las erogaciones en Materiales y Suministros se observó un ejercicio presupuestario de 2,110.4 miles de pesos y una participación porcentual del 3.5% del Gasto de Operación, cantidad que representó una variación mayor de 1.7%, con relación al presupuesto aprobado, básicamente porque:
    - Se transfirieron recursos entre los capítulos de gasto de operación por 35.2 miles de pesos, para llevar a cabo las acciones en la adquisición de refacciones menores para las instalaciones del edificio, así como accesorios para los equipos de cómputo y telecomunicaciones de la COFECE, a fin de apoyar las nuevas necesidades del personal por el incremento de la Estructura Organizacional.
    - En este rubro se dio cumplimiento a la reducción en 5% del gasto de operación considerada en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la COFECE, que representó un ahorro de 103.8 miles de pesos.
    - Se ha dado continuidad en las acciones implementadas dentro del concepto de combustibles y lubricantes, con la finalidad de ejecutar estrategias encaminadas a disminuir su consumo, mediante la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro controlado a nivel central y la programación de rutas para la entrega de correspondencia ordinaria, reforzada con tarjetas de prepago de peajes urbanos, que contribuyeron a un ahorro en los tiempos de traslado y en el consumo de energéticos.
    - Durante el ejercicio se registraron 39.7 miles de pesos de ahorros adicionales, principalmente en la adquisición de productos alimenticios para personal dentro de las instalaciones, que se transfirieron al Ramo 23 para programas de apoyo a la economía familiar.
    - Se fortaleció el seguimiento del ejercicio del gasto mensual, bajo los criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y disciplina presupuestaria, a fin identificar economías que pudieran ser reorientadas para proyectos prioritarios.
  - En materia de *Servicios Generales* se registró un ejercicio de 57,576.0 miles de pesos y que representan una participación de 96.5% de Gasto de Operación, incluyendo la disminución por 3,154.9 miles de pesos para atender resoluciones laborales y menor 1.7% con respecto al presupuesto aprobado, el ejercicio se aplicó en lo siguiente:
    - Contratación de asesorías en materia de seguridad para realizar investigaciones de campo y visitas de verificación.

- Implementación técnica para llevar a cabo la inteligencia de mercados, la planeación estratégica, la valuación de procesos y la promoción de la competencia.
  - El desarrollo de técnicas de inteligencia.
  - Asesorías para análisis sistemático de la gestión operativa de los procesos sustantivos.
  - Asesoría para planeación estratégica de Comunicación Social.
  - Estudio sobre las condiciones de competencia de las intervenciones gubernamentales del sector agroalimentario.
  - Habilitación de las oficinas de un piso adicional derivado del incremento de personal en la Comisión.
  - Contratación de ampliación del ancho de banda en internet derivado de la incorporación del nuevo personal en la Comisión.
  - Un nuevo diseño de la página de Intranet en la Comisión y contribuir en la difusión de las nuevas atribuciones y cumplimientos de los objetivos.
  - Se mejoró la frecuencia en los mantenimientos preventivos a instalaciones, sistemas y equipos de la Comisión.
  - Se aplicó la reducción en 5% los gastos conforme a los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la COFECE, lo que se tradujo en 2,825.6 miles de pesos.
- ◆ En el rubro de **Otros de Corriente** el presupuesto aprobado fue nulo y se observó un ejercicio presupuestario por 3,154.9 miles de pesos, debido principalmente a lo siguiente:
- Se ampliaron los recursos para dar cumplimiento al pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resolución emitida por autoridad competente, relacionadas con laudos, principalmente de Unidades Administrativas: Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), Dirección General de Asuntos Contenciosos (DGJA) y Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador (PROFEDET).

### GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** de la Comisión ascendió a 3,783.0 miles de pesos y observó una variación negativa de 32.0% comparado con el presupuesto aprobado. Destacando principalmente los ahorros generados en las convocatorias de las Licitaciones Públicas para la adquisición de bienes de inversión; así como el ejercicio adecuado del gasto de inversión. Lo anterior, se traduce en un mejor aprovechamiento y transparencia de los recursos a través del aumento en la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones públicas.
- ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto mostro una variación menor de 32.0%, comportamiento que se explica por los bienes de inversión en los conceptos 5100 Mobiliario y equipo, 5200 Vehículos de transporte y 5600 Maquinaria y otros equipos siguientes:
- La erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles dentro del ejercicio del presupuesto mostró un decremento 32.0% respecto al presupuesto aprobado. La COFECE, no obstante a la disminución, logró adquirir el 100.0% del mobiliario programado, referente a estaciones de trabajo, escritorios, sillas, mesas y sillones, equipos administrativos referentes a televisiones y videograbadoras, y servidores, ultra kit TD3, laptop Asus, maletines duplicadores de información y monitores informáticos, Sistemas de grabación para las sesiones del Pleno y adquisición de 6 vehículos destinados al apoyo administrativo en la operación de las actividades sustantivas.
  - En Inversión Pública no se presupuestaron recursos, por lo tanto el rubro quedo sin ejercicio.

- En Otros de Inversión no se presupuestaron recursos.

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 la Comisión Federal de Competencia Económica ejerció su presupuesto para dar cumplimiento a la finalidad: Desarrollo Económico y contó con 3 programas presupuestarios reflejando un presupuesto ejercido de 290,436.8 miles de pesos.
  - ◆ La **finalidad de Desarrollo Económico** representó el 100.0% del ejercicio presupuestario total de la COFECE con un decremento de 2.3% respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales de la COFECE en el bienestar económico derivado de la aplicación de una política de prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas, y promoción de principios de competencia para medir la proporción que existe entre el beneficio económico de la población y el presupuesto para la aplicación de la política de prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas, y promoción de principios de competencia.
    - A través de la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad; asimismo, la COFECE se ha planteado cuatro objetivos principales:
      - Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
        - La COFECE aplica la legislación en materia de competencia y libre concurrencia en dos grandes vertientes: La primera es de orden precautoria, a través de la cual previene la creación de estructuras de mercado que pudieran facilitar la comisión de prácticas monopólicas, eso lo hace a través del control de concentraciones y de la opinión a bases de licitación, a participantes en licitaciones y a concesiones y cesiones de permisos y la segunda es de orden correctivo y se refiere a la investigación y sanción de conductas que pudieran configurar una violación a lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Con estas acciones, la Comisión previene, corrige y sanciona prácticas y condiciones estructurales que, de acuerdo con la LFCE, impiden o restringen condiciones favorables a la competencia y libre concurrencia en los mercados.
        - Fortalecer las actividades de inteligencia para facilitar tanto la detección como el combate a las conductas anticompetitivas.
        - Mejorar el análisis, tanto económico como jurídico, gracias a la revisión de casos resueltos, la aplicación de mejores prácticas y la discusión de experiencias de otros países.
        - Establecer mecanismos de coordinación con autoridades de competencia de otros países en los procedimientos que lo requieran.
        - Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
      - Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.

## COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

---

- Emitir opiniones dirigidas a los legisladores y reguladores de manera oportuna durante los procesos de discusión para la creación o modificación de leyes, reglamentos y otras normas que puedan afectar la competencia económica. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.
- Impulsar la creación de espacios de discusión con los reguladores sectoriales, para fomentar la aplicación de los principios de la competencia económica en los ámbitos regulados correspondientes.
- Impulsar la eliminación de barreras a la competencia económica previstas en la normativa correspondiente a los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
  - Priorizar el trabajo de la Comisión hacia los sectores y subsectores económicos que tienen mayor incidencia sobre el crecimiento económico, los bienes de consumo generalizado, el gasto del segmento poblacional de bajos ingresos, los que tienen impacto transversal hacia otros sectores y los que presentan intervenciones o regulaciones restrictivas.
  - Fortalecer y ampliar los esfuerzos proactivos de la Comisión en la detección, al igual que en la atención de problemas de competencia en sectores y subsectores prioritarios.
  - Realizar estudios sectoriales que detecten fallas de mercado, problemas de competencia, barreras a la competencia o de acceso a insumos esenciales e identificar las acciones más eficientes para solucionarlos o mitigarlos, para lo cual se tomará en cuenta la información que aporten las autoridades y organizaciones civiles.
  - Impulsar la revisión de los efectos de la regulación sobre la competencia económica, en coordinación con los reguladores sectoriales para realizar las acciones que correspondan de acuerdo con la Constitución y la Ley.
  - Colaborar con los reguladores y las asociaciones de consumidores en la detección de posibles prácticas que afecten al proceso de competencia.
- Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.
  - Instrumentar mecanismos que promuevan y garanticen el desempeño ético, apegado a los valores institucionales por parte del personal de la Comisión.
  - Blindar la imparcialidad del trabajo institucional mediante el establecimiento de normativa de contacto entre los servidores públicos de la Comisión y los agentes económicos o sus representantes.
  - Desarrollar y socializar una estrategia global de máxima transparencia, al igual que de rendición de cuentas, aplicable a todas las actividades de la Comisión, observando las obligaciones legales en la materia.

- Celebrar y ampliar los acuerdos de cooperación con autoridades de competencia de otros países para fortalecer el intercambio de información, el análisis económico y jurídico y la adopción de las mejores prácticas. .
  - Implementar un sistema de gestión de calidad en los procesos sustantivos de la Comisión,
  - Implementar mecanismos que promuevan, faciliten y democratizen el acceso de los particulares a los procedimientos de denuncia de problemas de competencia económica ante la Comisión.
- La COFECE concluyó investigaciones de gran impacto a nivel nacional, al comprobar la responsabilidad y en su caso sancionar a aquellos agentes económicos que realizaron prácticas monopólicas que afectaron el nivel de los precios y, en consecuencia, impactó en el ingreso de los consumidores. Todo ello generó un beneficio económico para la población y en impulsar mercados más competidos. Esto contribuyó a avanzar en el cumplimiento del objetivo 4.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo”, y por tanto, a coadyuvar en el cumplimiento de la Meta Nacional 4 “México Próspero”.

### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona información sobre las contrataciones por honorarios de la Comisión Federal de Competencia Económica, por unidades responsables:

Contrataciones por Honorarios			
41 COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA			
(Pesos)			
UR	Descripción de Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio1/
	Total	4	291,779
300	Secretario Ejecutivo	4	291,779

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

- Asimismo, de conformidad con el artículo 21, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
41 COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)</b>					
Titular de la Comisión	-	2,455,477	3,537,198		
Jefe de Unidad	-	2,371,821	27,604,808		
Director General	-	2,126,76	28,239,565		
Director General Adjunto	1,062,618	1,858,525	48,017,020		
Director de Área	593,530	1,179,726	58,037,915		
Subdirector de Área	312,452	592,507	35,291,674		
Jefe de Departamento	210,896	274,081	9,055,988		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	97,149	211,795	7,496,954		
<b>Operativo</b>					
Confianza	84,872	111,348	6,239,555		

Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.